



RESOLUCIÓN No. - 220

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca:

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución Rectoral No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el Artículo Cuarto de la citada Resolución se establecieron exenciones de matrícula **TIPO A**, a los estudiantes que reciban reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales reconocidos por Coldeportes en categorías Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje en su sesión del día 28 de diciembre del 2011, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan a continuación, sean exonerados en el pago del valor de la matrícula por el Primer (I) Período Académico de 2012.

Por lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1-** Otorgar exoneraciones de matrícula **TIPO A** correspondiente al 100% del valor de la matrícula, para el Primer (I) Período Académico del año 2012 a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**.

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	1069728367	GALVEZ RAMOS YESIKA ALEJANDRA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FUSAGASUGA
2	1069738284	SANCHEZ RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FUSAGASUGA
3	1032378034	OSORIO CESPEDES LUIS CARLOS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FUSAGASUGA
4	1088721407	SOTO VEGA CARLOS ANDRES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FUSAGASUGA
5	1069707809	LEON GUZMAN MICHAEL JHOVANNY	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
6	1069740383	ALVAREZ GUTIERREZ SEBASTIAN	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA



RESOLUCIÓN N.º 520

**"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS"**

7.	1069724971	MELO RESTREPO TIERLINS	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
8	91052378611	HERREERA CASTRO JUDITH	INGENIERIA AGRONOMICA	FUSAGASUGA
9	93052809107	GARZON ROMERO MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
10	1071548461	CASTILLO GONZALEZ LADY SOFIA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
11	92072202629	MARTINEZ GARCIA DAVID EDUARDO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
12	1053335343	ALVARADO ARCINIEGAS GERALDINE CAMILA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
13	1079948934	ALARCON RODRIGUEZ HERNANDO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
14	1069725531	RICARDO BARRIOS PEDRO LUIS	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
15	1032375263	BARON LOPEZ YINA PAOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
16	92050896013	MELO ACOSTA DIANA PAOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
17	93102705619	MAHECHA LOAIZA MARIA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
18	1012355831	CARDENAS SUAREZ MARIA ANGELICA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
19	1022325859	RODRIGUEZ MUÑOZ JAIME ENRIQUE	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
20	91040659720	SALAMANCA ESPITIA JDHAN MAURICIO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
21	1030594455	CHACON GONZALEZ HAFID DAVID	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
22	1077941513	PARDO MORA YONATAN FERNANDO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
23	1018427076	MOSQUERA CUERVO NILSON GUSTAVO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
24	1069730948	BELLO SOSA ANA MILENA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
25	1014225967	NUÑEZ ESPITIA RAFAEL	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
26	1012344295	NIÑO LEZAMA YULI JOHANNA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
27	1069737651	GAITAN TRIVIÑO CLAUDIO GIULLIANO	ZOOTECNIA	FUSAGASUGA
28	93030855	CARDENAS RIOS MARITZA	ZOOTECNIA	FUSAGASUGA

**ARTÍCULO 2-** Otorgar exoneraciones de matrícula TIPO A para el Primer (I) Periodo Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la Seccional Girardot:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	14193910	FLOREZ RODRIGUEZ JHON ALEXANDER	ENFERMERIA	GIRARDOT
2	1070595629	CRUZ POLANIA ODALIS	ENFERMERIA	GIRARDOT



**RESOLUCIÓN No. 200**

**"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORÍA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS"**

**ARTÍCULO 3-** Otorgar exoneraciones de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Período Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la **Extensión de Soacha:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSION
1	90071851515	RAMÍREZ ROJAS ANGIE LÓRENA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA - 2007	SOACHA.

**ARTÍCULO 4-** Los estudiantes beneficiados del estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes beneficiados con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 5-** Bienestar Universitario a través del Coordinador General, asignará a cada uno de los beneficiados del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

**ARTÍCULO 6-** Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

**ARTÍCULO 7-** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, a los

27 DIC. 2011

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**  
RECTOR